

Unidad	SECRETARIA GENERAL
Expediente creador	2017-98-02-002495
Nro. Actuación creadora	14
Tipo	Resolucion de Mesa

ASUNTO

Informe de Expediente N° 2017-98-02-002495 - 14

VISTO: la Licitación Abreviada N° 4/2017 para la sustitución, suministro e instalación de luminarias de la Sala de Sesiones de la Junta Departamental.

RESULTANDO: I) que por Resolución de Mesa N° 1431/17, de fecha 14 de setiembre de 2017, se dispuso llamar a licitación abreviada para proveer la sustitución, suministro e instalación de luminarias de la Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Montevideo, y se aprobó la Memoria Descriptiva (Anexos A y B) y el Pliego Particular de Condiciones (Anexo C); y por Resolución de Mesa N° 1446/17, de fecha 10 de noviembre de 2017, se sustituyó el Anexo B por los anexos B y B2, incluidos en la actuación N° 3 del expediente N° 2017-98-02-002495;

II) que en las actuaciones N° 3 y N° 4 del Exp. N° 2017-98-02-001937 surge acreditada la autorización del gasto por el ordenador competente y su imputación preventiva, respectivamente;

III) que según consta en Actuación N° 5 del expediente N° 2017-98-02-002495, se realizaron las publicaciones correspondientes en la web de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE), habiéndose fijado la apertura de las ofertas para el día 17 de noviembre de 2017, a las 16:00 horas;

IV) que el día 17 de noviembre de 2017, a las 16:00 hrs. se procedió a la apertura de las ofertas presentadas, según consta en el Acta de Apertura y en el informe de la Sección Adquisiciones, adjuntos en Actuación N° 5 del expediente N° 2017-98-02-002495, siendo los oferentes: BRAULIO SRL, DARKO SA, RAMALA SA, y SEVERO CASTRO FERNANDO ALADI;

V) que según consta en el informe de la Unidad Jurídica, en actuación N° 6 del expediente N° 2017-98-02-002495, todas las ofertas presentadas resultan formalmente admisibles;

VI) que el Servicio de Mantenimiento y Obras remitió informe y cuadro de ponderación realizados por el Arq. Juan Carlos Fabra, adjuntos en la actuación N° 9 del expediente N° 2017-98-02-002495;

VII) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en el marco de la Licitación Abreviada N° 4/2017, para la contratación de servicios de sustitución, suministro e instalación de luminarias de la Sala de Sesiones de la Junta Departamental, y en concordancia con el informe y del cuadro ponderativo del Arq. Juan Carlos Fabra, que lucen en Actuación N° 9 del Expediente N° 2017-98-02-002495, concluye que la oferta más conveniente a los intereses del Organismo es la formulada por la firma RAMALA S.A;

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento al procedimiento de contratación pública regulado en el Texto Ordenado de Contratación y Administración Financiera del Estado (Dto. 150/2012), y a la Resolución de la Junta Departamental de Montevideo N° 11.847, de 14 de marzo de 2013, y sus modificativas, Resolución N° 12.074, de 21 de noviembre de 2013 y Resolución N° 11.934, de 20 de junio de 2013;

II) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en el marco de la Licitación Abreviada N° 4/2017, para la contratación de servicios de sustitución, suministro e instalación de luminarias de la Sala de Sesiones de la Junta Departamental, y en concordancia con el informe y del cuadro ponderativo del Arq. Juan Carlos Fabra, que lucen en Actuación N° 9 del Expediente N° 2017-98-02-002495, concluye que la oferta más conveniente a los intereses del Organismo es la formulada por la firma RAMALA S.A;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

LA MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

- 1°- Adjudicar a la firma RAMALA SA, en el marco de la Licitación Abreviada N° 4/2017, la contratación de servicios de sustitución, suministro e instalación de luminarias de la Sala de Sesiones de la Junta Departamental, en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva y el Pliego Particular de Condiciones, por un monto de \$ 987.908 (pesos uruguayos novecientos ochenta y siete mil novecientos ocho), en concepto de precio total con impuestos incluidos.**
- 2°- Dar cuenta al Cuerpo por la Relación de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria que se celebre.**
- 3°- Pase al Servicio de Contaduría, al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas y, si no se formulase observaciones, a la Asesoría Jurídica a efectos de la notificación correspondiente, y a la Sección de Adquisiciones.**
- 4°- Pase a conocimiento de la Comisión de Asuntos Internos del Legislativo Departamental.**
- 5°- Hágase saber.**

Montevideo, 28 de diciembre de 2017.

Firmado electrónicamente por Federico Silva el 28/12/2017 06:44:28 p.m..

Firmado electrónicamente por Graciela Villar el 29/12/2017 10:29:53.